

Expediente: **684/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VEGGIANI RENE ORLANDO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **23/11/2023 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VEGGIANI, Rene Orlando-DEMANDADO/A

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 684/23



H20501247647

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ VEGGIANI RENE ORLANDO s/ SUMARIO EXPTE. 684/23

ACTA

A los 22 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10.00 hs., día y hora fijada para la presente audiencia, ante la Jueza del Juzgado de Cobros y Apremios de la I Nominación Dra. María Teresa Torres de Molina, Secretaria Dra. Florencia Maria Gutierrez, Relatora Dra. María Emilia Garcia Nacul, comparecen a través de la plataforma ZOOM, Sala de Audiencia Virtual N°41 del Poder Judicial de Tucumán, la parte actora mediante su letrado apoderado Dr. José María Lozano Muñoz, no compareciendo la parte demandada Sr. VEGGIANI RENE ORLANDO.

Antes de iniciar el acto se hace constar que la audiencia se inició 6 minutos después de lo previsto como margen de tolerancia para esperar que se conectara la parte demandada la cual no se presentó.

A continuación cedo la palabra a la Dra. Torres de Molina María Teresa:

El presente proceso es de carácter sumario, la actora en fecha 11/09/2023 inicia cobro sumario de pesos en contra de VEGGIANI RENE ORLANDO, DNI 27.430.188, domiciliado en calle B° 20 VIVIENDAS MZ. "A", C. "6" (AL LADO DE LA COMUNA, EL POLEAR, DONATO ALVAREZ, DPTO. RIO CHICO- TUCUMAN, por haber el ahora accionado solicitado y recibido crédito personal N°1786/08 en fecha 04/08/2016 para ser pagado en 36 meses por la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 65/100 (\$65.171,65), habiendo abonado 32 cuotas según lo manifestado por la actora en el escrito de demanda debiendo ejecutarse al accionado por el remanente que asciende a la suma de PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 (12.559,55). En fecha 25/09/2023 se notifica al Sr. Veggiani Rene Orlando de la demanda, recibida dicha notificación personalmente por él y se le comunica que la Primera Audiencia se realizará el día 22/11/2023 a fin de que comparezca a estar a derecho, sin haber concurrido a pesar de estar debidamente notificado. A continuación, se cede la palabra al Dr. Lozano Muñoz quién manifiesta que se comunicó con el demandado el cual tiene la intención de pagar lo adeudado y que recaudará el dinero en los próximos días. Oído lo expuesto, corresponde: I.- Admitir la prueba documental presentada oportunamente. II.- Atento a la falta de contestación de demanda, como así también la inasistencia del demandado a esta audiencia y lo manifestado por el Dr. Lozano Muñoz, en virtud de lo establecido por el art. 468 del CPCCT otórguese el plazo de 15 días a fin de que el demandado cumpla con la promesa de pago comunicada al letrado apoderado

de la actora, debiendo acompañar por escrito la prueba de pago si es que la misma se concretara para que se proceda al dictado de la Sentencia correspondiente. III.- En cumplimiento de lo establecido por la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor acompañe la actora el Anexo II mencionado en el Punto 8 “Intereses” de la Reglamentación de Línea de Créditos Personales con “Acceso Inmediato” firmada por el demandado y acompañada por la actora en su presentación de fecha 11/09/2023.

A continuación, se cede la palabra al Dr. Lozano Muñoz a fin de que manifieste si tiene algo para decir, oído el actor y estando el mismo de acuerdo con lo proveído, se procede a dar por finalizada la audiencia de zoom, quedando la actora debidamente notificada y prestando conformidad de lo proveído en esta audiencia dando fé de todo lo manifestado por este acto.

Actuación firmada en fecha 22/11/2023

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.